



ESTADÍSTICA DE TRANSPARENCIA

En julio de 2017, el Comité de Transparencia resolvió **13** procedimientos de clasificación de información, **3** acuerdos de conclusión, **1** inexistencia y **24** prórrogas, las cuales fueron concedidas derivado de la justificación realizada por las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales respectivos.

En la Unidad de Transparencia se recibieron **181** solicitudes de acceso a la información, de las cuales **125** corresponden a las de tipo jurisdiccional y **56** de tipo administrativa, requiriéndose en global **695** puntos de información.

Al periodo que se informa se han recibido **2,961** solicitudes de acceso a la información, de los cuales **2,060** corresponden a las de tipo jurisdiccional y **901** de tipo administrativa, requiriéndose en global **12,708** puntos de información.

DECISIÓN RELEVANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN 219/2017

SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE JULIO DE 2017 [Ver más...](#)

Mediante el Sistema de Solicitudes de Información se requirió la estadística de causas y tocas penales, relacionadas con los hechos del incendio de la Guardería ABC, sucedido el cinco de junio de dos mil nueve, en Hermosillo, Sonora; asimismo, el peticionario precisó que requería el número de expediente de las causas, el juez que conoce o conoció del asunto y el estado procesal.

La solicitud fue turnada a la Dirección General de Estadística Judicial, la cual clasificó la información con el carácter de confidencial, pues consideró que los datos requeridos identifican o hacen identificable a la persona jurídica referida, y por tanto, puede ser utilizada indebidamente y comprometer la seguridad y/o privacidad, así como afectar su esfera privada de derechos.

El Comité de Transparencia, determinó revocar la confidencialidad de la información y otorgarla al peticionario, atento a que consideró que en el caso no se vulneraba dicho principio, ya que la información referente al incendio de la Guardería ABC ha sido ampliamente difundido a través de fuentes de acceso público como son los medios de comunicación, tornándose un tema de trascendencia social, así como objeto de boletines de prensa y comunicación social de órganos colegiados como el Consejo de la Judicatura Federal quien, a través de la nota informativa DGCS:29/2016 de catorce de mayo de dos mil dieciséis, menciona entre otros datos el número de la causa penal y juzgado que conoció el asunto; por lo que la información es de relevancia pública y su difusión debe realizarse en beneficio del interés general, de manera veraz, objetiva e imparcial, sin hacer juicios de valor, a fin de privilegiar el derecho a la información y la libertad de expresión.

Adecuaciones Normativas (Julio)

CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL QUE CONOCERÁN DE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LAS PENAS

Mediante Acuerdo General publicado en **20 de julio de 2017** en el D.O.F., atendiendo a que la demanda de administración de justicia en la fase de ejecución de las penas es cuantitativamente diferenciada en las diversas regiones del País, se estimó conveniente, en una primera etapa, que veintiún Centros de Justicia Penal Federal, en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Ciudad de México con sede en Reclusorios Oriente, Sur y Norte, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora y Tlaxcala, se avocaran al conocimiento de dicha fase.

